



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DE BOGOTA S.A.
CONTRA OVER JOSE HERRERA ALFARO. RAD. 13647-40-
89-001-2020-00074-00

ENERO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Se recibe solicitud de requerimiento al pagador por no atender medidas cautelares sobre salario del demandado. Sin embargo, en el expediente electrónico reposa oficio recibido en el correo del juzgado el 5 de febrero de 2021, en el que el PU Talento Humano de la Alcaldía de San Estanislao de Kostka-Bol., manifiesta que el demandado laboró en esa institución hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por lo tanto, no procede el requerimiento pedido por el apoderado de la parte demandante. En consecuencia, el juzgado.

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR el requerimiento solicitado por el apoderado de la parte demandante en el proceso, por las razones señaladas en la parte considerativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA LOPEZ CANCHILA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1e42c21610696b07663b84f1cfb85c9c552508e92d0c6197ff2f6e09d1e3932

Documento generado en 20/01/2023 10:41:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>